



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 564/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Gabriel Alejandro SERBIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 564/2015 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 564/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno



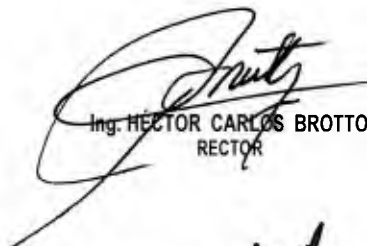
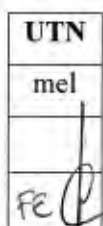
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gabriel Alejandro SERBIA, Legajo N° 10894, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 369/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior